GOBIERNO DE CHILE

Departamento de Extranjería y Migración

Departamento de Extranjería

N°int.: 7685123

[21] RSD/GBL/AMB MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 4 MAY 2017

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 124558

SANTIAGO, 22 de Mayo de 2017

VISTOS estos antecedentes; v

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera de nacionalidad AUSTRALIANA, Nieves Carmen UBILLA Pasaporte Ordinario N° N7995910 , ingresó al país con fecha 20 de Febrero de 2017 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Nieves Carmen UBILLA , de nacionalidad AUSTRALIANA, para hacer abandono del país hasta el 01 de Junio de 2017.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

- 2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
- 3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

[21] 22/05/2017

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)

- Policía de Investigaciones de Chile

- Archivo Departamento de Extranjería y Migració

- Interesado

han barraza lindermann JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO